

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN,  
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION,  
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO**

Mariano Roque Alonso, 14 de febrero 2.017.-

DICTAMEN N° 013/17 J.M.-

Señor  
ING. JORGE CANDIA  
Presidente Junta Municipal  
PRESENTE:

VISTA: La NOTA N° 1395/16 I.M de fecha 19 de diciembre del 2016 presentada por la Sra. Mariel Silvana Bazán con C.I N° 3.180.905, por la cual solicita la asignación de nombre de proyecto de calle, situado en la localidad de Corumba Cue, barrio Universo, con el nombre de SIRIA, y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, en el expediente obran los antecedentes de 19 (fojas), para su estudio y consideración, para determinar la pertinencia o no de la solicitud de la recurrente, conforme a las disposiciones legales.-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de Calle ubicada en la localidad de Corumba Cue del Barrio Universo, con el nombre de SIRIA, conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

Comisión de Planificación

Lic. Christian Jorgge  
Miembro

Felix Arrúa  
Presidente

Santacruz Garay  
Miembro

Deño Saldívar Núñez  
Miembro

Ing. Jorge Candia  
Miembro

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega  
Miembro

Abg. Emanuel Verón  
Miembro

Santacruz Garay  
Presidente

Rodney Orue

Lic. Christian Jorgge

Andrés Caballero



**ORDENANZA Nº 002/2.017 J.M.**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE, EN EL BARRIO CORUMBA CUE DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, CON LA DENOMINACIÓN SIRIA”.**

**VISTO:** El Dictamen Nº 013/17 de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, dictaminan establecer la nomenclatura de calle en el barrio Corumba Cue; y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Art. 12 Funciones, Numeral 1. inc. h de la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal” expresa: la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la Comisión ha estudiado el pedido solicitado; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal, no existiendo impedimento para la denominación de la calle, esto atento al Dictamen Nº 132/16 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal e informe de la Dirección Urbanística y Catastro de la Municipalidad.-----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2017, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.-----

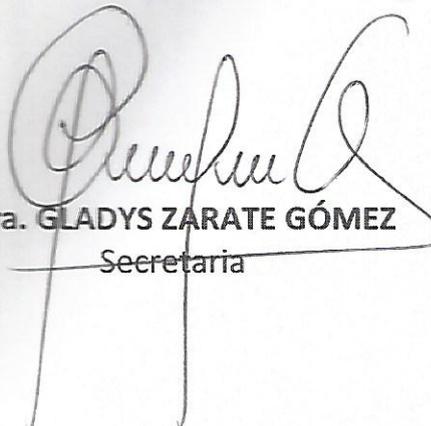
**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

**ORDENA**

**Art. 1º) ESTABLECER,** la nomenclatura de calle ubicada en la intersección con Rca. de Colombia, paralela a Brasil con el nombre de **SIRIA**, del barrio Corumba Cue, conforme al plano de ubicación emitido por la Dirección Urbanística y Catastro, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

**Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA,** comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

**MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE FEBRERO DE 2.017.-**

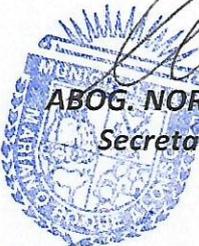
  
Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ  
Secretaria



  
Ing. JORGE MAGNO CANDIA  
Presidente Junta Municipal

**TENGASE POR ORDENANZA**, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los **17** días del mes de Febrero del año Dos Mil Diecisiete.-----



**ABOG. NORMA E. VALIENTE**  
*Secretaria General*

Secretaría Gral.



**CAROLINA ARANDA F.**  
*Intendente Municipal*

INTENDENCIA